

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 27 de junio 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. 116. ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 16 de junio de 2016, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio a la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-010-2016, para contratar la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos (E), quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria de fecha Santa Rosa 06 de junio de 2016, emitida por el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.13; con denominación REPUESTOS Y ACCESORIOS; para la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un monto de USD. 12,734.93 DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 93/100 DÓLARES AMERICANOS, MAS IVA;

Que, con fecha Santa Rosa, a 16 de junio de 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-010-2016, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, según el cronograma del proceso de contratación el 21 de junio del 2016, es la fecha Límite para la entrega de oferta para el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, por lo que se hace contar que mediante acta de Entrega -Recepción que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta en sobre cerrado Ofertas para participar dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2016, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1. JUAN PEÑA RODAS CIA. LTDA, presentada el 21 de junio del 2016, a las 10H50
2. IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA, presentada el 21 de junio del 2016, a las 10H25

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, la Delegada del proceso de Subasta Inversa Electrónica, Ing. Yolanda Jiménez Maza. Mg G.C., Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos (E), determinan mediante Acta de Calificación y Evaluación de la Oferta única presentada para el proceso Subasta

Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-010-2016, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, se concluye HABILITAR la oferta de JUAN PEÑA RODAS CIA. LTDA., porque CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en la sección IV en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMSR-010-2016, en vista que resulto habilitada una sola oferta y según el artículo 47 literal e) Negociación Única, se deberá realizar una sesión de negociación; en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por la Ing. Yolanda Jiménez Maza. Mg G.C., Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos (E), Delegada dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2016, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en la sección IV de los pliegos.

SEGUNDO.- HABILITAR al oferente JUAN PEÑA RODAS CIA. LTDA; para la SESIÓN ÚNICA DE NEGOCIACIÓN, entre la entidad contratante y el oferente, en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y no se realizará la Puja, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2016, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTÓN



Lo certifico.-


Lda. Lida Loayza de Vallejo
SECRETARIA GENERAL

